

CONSTANCIA DE TÉRMINOS: Se deja en el sentido que el día 27 de noviembre de 2023 venció el término de traslado del informe final de gestión presentado por el secuestre JAVIER PROFIRIO BUENO. En silencio.



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2013-00602

Conforme la constancia secretarial que antecede y comoquiera que el secuestre actuante, señor JAVIER PROFIRIO BUENO, dentro del término rindió cuentas finales de su gestión, habrá de revisarse su actuación en el proceso y se tiene que presentó 6 informes de su administración durante el tiempo que estuvo a cargo del secuestro para esta ejecución, esto es, desde el 13 de junio de 2023 (archivo 083), hasta el mes de octubre de 2023. De manera que acudiendo a una equitativa y justa tasación conforme lo señala el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, sus honorarios le serán fijados en la suma de NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$90.000).

Por los demás informes que se aportaron, el despacho se abstiene de fijar honorarios, por cuanto tienen que ver con informes del anterior secuestre que fue relevado de su cargo por el despacho

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q.),

RESUELVE

Primero. - Aprobar el informe final presentado por el secuestre actuante, señor JAVIER PROFIRIO BUENO.

Segundo. - De acuerdo con el informe presentado por el auxiliar de la justicia y la gestión realizada durante el trámite del proceso, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se fija como honorarios definitivos la suma de NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$90.000). MCTE a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5aea22a86fae92c369fe249422a4bd6fc1c904c3f34e9b64295241f90f32e7d**

Documento generado en 29/11/2023 05:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>